INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de la Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

I. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por sorteo realizado en la Secretaría General de fecha 20 de marzo de 2017, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Laura Guggiari Quiñonez, en representación de la Dirección Operativa De Contrataciones.
- Francisca Domínguez Valdez, en representación de la Dirección Jurídica.
- María Luján Vittale, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

II. ANTECEDENTES

Que, por Resolución C.A.N° 007-002/17 de fecha 31 de enero de 2017, se rectifico parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A.N° 103-078/16 de fecha 15 de diciembre de 2016, "Por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional –SBE N° 52/16, Adquisición de equipos para el servicio de Radiología, Ecografía General y Cardiología Diagnóstica No Invasiva del Hospital Central del IPS", declarando desierto N° 2 "Equipos de Rayos X, con mesa telecomandada", conforme a lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que, por Nota Interna de fecha 21 de febrero de 2017, identificada como Expediente NOT-0041-2017-000043, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" *bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, mencionando que: "En vista a que los equipos poseen una antigüedad de 10(diez) años y un tiempo mayor a los 02 (dos) años sin contar con mantenimiento preventivo y correctivo, el continuo aumento de pacientes ha obligado a la utilización de equipos de Rx. Portátiles para la realización de los estudios"...*

Que, a los efectos de paliar la premura existente en el servicio con los pacientes con pronostico delicado a fin de salvaguardar la vida, además que de esperarse el resultado de una licitación pública o licitación por concurso de ofertas, podría ocasionarse grave peligro a la vida de los pacientes y la circunstancia descripta precedentemente, se advierte una urgencia impostergable probada, atendiendo a que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, siendo los estudios de Rayo X requeridos por los asegurados, que son indispensables para el correcto tratamiento a los pacientes, por lo que urge la adquisición de los mismos, por lo que se considera que la explicación vertida por la Dirección de Apoyo y Servicios, acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Que, por Memorándum DCO/DTC/N° 0114/2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se incluyo en el PAC 2017 el llamado para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS", con ID N° 325.177.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Luján Vittale Coordinadora - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Laura Guggiari DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez Abogada Mat. N° 20.175 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

necesarias para contar con cobertura de Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS, para el correcto tratamiento a los pacientes. Con la cobertura del servicio pretendido en la presente licitación, el Instituto estaría consecuentemente, protegiendo en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se considera que la explicación vertida por la unidad solicitante, la Dirección de Apoyo y Servicios, acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Que, en su Dictamen N° 06/17 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de la Urgencia Impostergable basada en la necesidad de tomar medidas administrativas de carácter urgente para contar con Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS, y de tal manera, proteger en forma oportuna la salud y la vida de los asegurados.

Que, por Resolución C.A. N° 014-015/17 de fecha 02 de marzo de 2017, se aprueba el supuesto de excepcionalidad, se autoriza el llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones para la contratación por vía de la excepción N° 06/17 "Adquisición por urgencia impostergable de equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS".

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, en fecha 23 de febrero de 2017 la Dirección Operativa de Contrataciones recibe el Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 1575/17 de fecha 23 de febrero de 2017, por medio del cual la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa que el pedido afecta a los siguientes objetos de gastos: **530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General",** del Programa 2 "**SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 822/17 de fecha 23 de febrero de 2017, por un monto de Gs. 2.420.000.000.- (Guaraníes Dos mil cuatrocientos veinte millones).

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según consta en el Acta N° 05/2017 a los 17 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura al sobre recibido, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **EDUARDO ELIZECHE S.A.C. – RUC N° 80002379-0.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.318.500.000. - (Guaraníes Dos mil trescientos dieciocho millones quinientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)** Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 15.1508.0001744.0000.- Total de hojas foliadas: 182 (ciento ochenta y dos).
2. **FALCÓN COM. & IND. S.R.L. – RUC N° 80010835-3.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.394.000.000. - (Guaraníes Dos mil trescientos noventa y cuatro millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G.80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones)** Empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 36.1508.0004843/0001.- Total de hojas foliadas: 63 (sesenta y tres).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Vivale
Coordinador - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

V. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	Firma	Formulario de la Oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03.		Representación suficiente del firmante de la Oferta	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FALCÓN S.R.L.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	EDUARDO ELIZECHE S.A.C.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

VI. INFORME JURIDICO

Por medio de la presente cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente a la **CVE N° 06/2017 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, en virtud al Pliego de Bases y Condiciones: **VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL, FORMAL Y OTROS ADICIONALES**

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
2.394.000.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM N° 1

PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO: 1.197.000.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
2.318.500.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM N° 1

PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO: 1.159.250.000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Luis Vargas Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Laura Guggiari DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez Abogada Mat. N° 20379 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

En el reporte emitido por el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se constata que las personas que integran las firmas ofertantes no aparecen en la base de datos del Sistema mencionado.

VII. INFORME TÉCNICO

En cuanto a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, se informa que se procedió a la verificación de los documentos presentados por las firmas EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. y FALCON S.R.L, presentando cada equipo ofertado las características más abajo detalladas, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Equipo de Rayos X con Mesa Telecomandada

	Descripción	ELIZECHE			FALCON		
		Datos proveídos por el oferente			Datos proveídos por el oferente		
1	**Datos Generales**	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
1.1	Descripción: Equipo de Rayos X con Mesa Telecomandada.						
1.2	Marca:	SIEMENS			SIEMENS		
1.3	Modelo:	LUMINOS FUSION			MARS 65		
1.4	Origen:	SHANGHAI			INDIA		
1.5	Dirección Web del fabricante:						
1.6	Normas de calidad: FDA, CE, JIS. Deberá cumplir alguna de ellas.	SI	CE 1023	35	SI	CE 1023	28
1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485.	SI	ISO 13485/12	36-38	SI	ISO 13485/12	28
2	**Mesa**						
2.1	Longitud: 200 cm o más.	SI	210 cm	18	SI	210 cm	28
2.2	Ancho: 70 cm o más.	SI	80 cm	18	SI	138 cm	28
2.3	Altura: 95 cm o menor.	SI	89 cm	18	SI	95 cm	28
2.4	Debe soportar peso de 150 kg o más.	SI	200 Kg max	18	SI	250 kg	28
2.5	Basculación motorizada de la mesa de al menos +90°/-15.°	SI	+90° / -17°	18	SI	+90° / -15 °	28
2.6	Movimiento longitudinal y transversal de la mesa o del tubo motorizados.	SI		18	SI		28
2.7	Movimiento longitudinal de la mesa relativo al tubo de 100 cm o más.	SI	160 cm	18	SI	100 cm	28
2.8	Movimiento transversal de la mesa relativo al tubo de 22 cm o más.	SI	35 cm	18	SI	22 cm	28
2.9	Posapiés para apoyo del paciente.	SI		SEGÚN CATALOGO	SI		28
2.10	Dispositivo para compresión de órganos.	SI		25	SI		28
2.11	Grilla Pb de relación 10:1 y 40 líneas/cm o 12:1 y 36 líneas/cm. como mínimo.	SI	17: 1 y 70 lineas/cm	21	SI	10:1 y 60 lineas/s	28
2.12	Ajuste variable motorizado de distancia foco-película de 115 cm o menos a 150 cm o más.	SI	15 cm y 150 cm		NO	110 cm a 150 cm (manual)	28
3	**Generador de Rayos X**						
3.1	Generador de alta frecuencia.	SI		23	SI		28
3.2	Potencia de al menos 50 KW (a 100 kV).	SI	65 KW	23	SI	65 KW	28
3.3	Para radiografía:	SI		23	SI		28
	Rango de kV de 40 kV o menos a 150 kV o más.	SI	40 KV a 150 KV		SI	40 a 150 KV	28
	Rango de mA de 10 mA o menos a 600 mA o más.	SI	1 mA a 800 mA		SI	1 a 800 mA	28
3.4	Para fluoroscopía:	SI		23	SI		28
	Rango de kV de 40 kV o menos a 110 kV o más.	SI	40 KV a 110 KV		SI	40 a 120 KV	28
	Rango de mA de 1 mA o menos a 6 mA o más.	SI	0,2 mA a 23 mA		SI	1 a 6 mA	28
3.5	Tiempo mínimo de exposición de 1ms o menos.	SI	0,001 a 5 seg	23	NO	1 seg	28
3.6	Selección libre de parámetros (técnica de 2 o 3 puntos).	SI			SI		
3.7	Programa de órganos (programación anatómica).	SI		28	SI	216 PARAMETROS	28
3.8	Control automatico de exposición.	SI		29	SI		28
4	**Tubo de Rayos X**						
4.1	Puntos focales: Foco fino 0,6 o menor / Foco grueso 1,3 mm o menor.	SI	0,6 mm a 1 mm	22	SI	0,6 mm 1,2 mm	28
4.2	Potencia apta para trabajar a la máxima potencia del generador en foco grueso.	SI			SI		28
4.3	Tensión 150 kV o mayor.	SI	150 KV	27	SI	150 KV	28
4.4	Capacidad térmica del ánodo de al menos 350 KHU.	SI	783000 HU	22	SI	600.000 HU	28
4.5	Anodo giratorio.	SI		22	SI		28
4.6	Angulación de la columna porta tubo de 40° o más.	SI	±40° axial	18	SI	± 40°	28
5	**Colimador**						

Ing. Julian Vitale
Coordinador - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

5.1	Colimador con control motorizado a distancia y manual en el colimador.	SI		22	SI		28
5.2	Indicador luminoso del campo con tecnología LED	SI		22	SI		28
6	**Intensificador de imagen**						
6.1	Al menos tres campos de magnificación con uno de los campos de 12" o mayor.	SI			SI		28
6.2	Resolucion de 1.2 pares de líneas por mm como mínimo.	SI	fluoroscopía ≥ 1.2 LP/mm radiografía ≥ 1.4 LP/mm	77	NO	48 LP/mm	28
6.3	Factor de conversión mayor a 27 (cd/m²) x (s/microGy)	SI	≥ 30 cd/m2	20	SI	> 27 cd/m2	28
6.4	Cámara CCD (matriz 1024x1024 o mayor)	SI	1Kx1K	20	SI	1Kx1K	28
6.5	Profundidad del pixel de 10 bits o mayor.	SI	12 bits	28	SI	12 bits	28
6.6	Radiografía digital en matriz 1024x1024 o mayor.	SI	2840x2874 pixeles/14 bits	28	SI	1Kx1K	28
6.7	Fluoroscopia digital en matriz 1024x1024 o mayor.	SI	1Kx1K/12bits	28	SI	1Kx1K	28
6.8	Frecuencia mínima de 25 imágenes por segundo en fluoroscopia.	SI	30 f/s	28	SI	30 f/s	28
6.9	Control automatico de brillo.	SI		20	SI		28
7	**Consola de control**						
7.1	Mínimo una pantalla plana de 18" o mayor, resolucion de 1280x1024 o mayor para la consola de control.	SI	19" 1280x1024	24	SI	19" 1280x1024	28
7.2	Mínimo una pantalla plana de 18" o mayor, resolución de 1280x1024 o mayor para la sala de estudios.	SI	19" 1280x1024	24	SI	19" 1280x1024	28
7.3	Capacidad de almacenamiento de 30.000 imágenes o más en matriz de 1024x1024	SI	50,000 imágenes 1Kx1K	23	SI	30,000 imágenes 1Kx1K	28
7.4	Interruptor de pie para la sala de exámenes	SI		32	SI		28
7.5	Dispositivo para grabacion de DVD/CD.	SI		30	SI		28
7.6	Controles utilizados para el posicionamiento del paciente duplicados, encontrándose uno en el Comando a Distancia y otro en la mesa de rayos X.	SI		16	SI		28
7.7	Funciones de pos-procesamiento como:	SI		29	SI		28
	- Ajuste de nivel y ancho de ventana.	SI			SI		28
	- Zoom 2x o mayor.	SI			SI		28
	- Medición de ángulos y longitudes.	SI			SI		28
	- Anotación de textos.	SI			SI		28
8	**Posibilidad de conexión a una red DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas**						
8.1	DICOM Store	SI		30	SI		28
8.2	DICOM Storage Commitment	SI		30	SI		28
8.3	DICOM MPPS	SI		30	SI		28
8.4	DICOM Worklist	SI		30	SI		28
8.5	DICOM Print	SI		30	SI		28
8.6	Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes).	SI		30	SI		28
9	**Otros requerimientos**						
9.1	Alimentación eléctrica 380 V AC ± 10% / 50 Hz	SI	380/400 V a 50Hz - 60Hz AC±10%	32	SI	380/400 V a 50Hz - 60Hz AC±10%	28
	Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.			121			32
	Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.			120			34
	Certificación emitida por el fabricante, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, para la firma del contrato la documentación debe estar legalizada por el consulado paraguayo del país de origen del bien.			85			35
	Presentación de certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio técnico al equipo ofertado.			141 - 168			50-53
	Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).			169-181			38-40

Se observa que las características del equipo ofertado por la firma Falcon SRL, no cumple con las características técnicas de los ítems 2.12 y 3.5 según lo detallado en el catalogo presentado por la empresa y las Especificaciones Técnicas presentadas.

VIII. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE LA EVALUACION

A la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones: Por correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017 en el marco de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Luis Villalba Coordinador de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Lauro Quiquri DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez Abogada Mat. N° 20.145 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", se solicitó un informe sobre si las personas relacionadas o con poder para la presentación de la oferta, aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

FALCON COM. & IND. SRL

Socios:

- Juan Bladimiro Arce Falcón – C.I. N° 106.688
- Beatriz Godoy de Arce – C.I. N° 202.690
- Christian Vidal Arce Godoy – C.I. N° 923.855
- Rodolfo Darío Arce Godoy – C.I. N° 1.167.297
- Walter Denis Arce Godoy – C.I. N° 1.167.298
- Vivian Lisette Arce Godoy – C.I. N° 1.477.658

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC

Socios:

- Patricia Granda de Serrati – C.I.N° 458.593
- Eduardo Granda Elizeche – C.I.N° 458.592
- José Romualdo Granda – C.I.N° 134. 959
- Ricardo Antonio Caballero Benitez C.I.N° 458.157
- Adolfo Esteban Ramirez C.I.N° 566.269
- Mauricio Serrati Singer C.I.N° 350.040
- Paulina Granda Serrati – C.I.N° 2.463.292
- Nicolás Serrati Granda – C.I.N° 3.563.645
- Isabella Serrati Granda – C.I.N° 3.583.509
- Carlos Santiago Fernandez Quintas – C.I.N° 1.636.278

La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió en fecha 27 de febrero de 2017, el reporte emitido por el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) en el cual se constata que las personas que integran las firmas ofertantes no aparecen en la base de datos del Sistema mencionado.

- **FALCÓN S.R.L:**

Por Nota N° 126/17 de fecha 23 de marzo de 2017 se solicitaron las siguientes documentaciones: certificado de cumplimiento tributario vigente, autorización del fabricante, certificado emitido por el fabricante, de que el equipo es nuevo y no remanufacturado, certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.

RESPUESTA: La firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

- **EDUARDO ELIZECHE S.A.C**

Por Nota N° 125/17 de fecha 23 de marzo de 2017, se solicitaron las siguientes documentaciones: Constancia de inscripción como importador de dispositivos médicos emitida por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente, certificado emitido por el fabricante.

RESPUESTA: La firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

IX. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FALCÓN S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE S.A.C.
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Luis Valle Jefe Dirección de Recursos Tecnológicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Laura Guggiari DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez Abogada Mat. N° 20.175 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2) constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
8) Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificación emitida por el fabricante, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, para la firma del contrato la documentación debe estar legalizada por el consulado paraguayo del país de origen del bien.	CUMPLE	CUMPLE
5 Presentación de certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio técnico al equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Juan Vidale Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Laura Guggiari DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez Abogada Mat. N° 20.175 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE	CUMPLE
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015.	CUMPLE	CUMPLE
4. Balance de los tres (3) últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014, y 2015.	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
9. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**N/A**	**N/A**

X. CAPACIDAD FINANCIERA

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.201.084.566	1,42	19.771.054.851	1,17	35.328.568.276	1,11	1,23	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.469.555.662		16.900.238.977		31.780.773.100			
Endeudamiento	Pasivo total	7.988.557.816	63%	17.555.758.571	75%	31.780.773.100	81%	0,73	CUMPLE
	Activo total	12.754.137.095		23.401.952.859		39.068.415.545			
Rentabilidad	Utilidad Neta	235.185.650	0,07	1.104.504.019	0,32	1.404.957.583	0,40	0,26	CUMPLE
	Capital	3.500.000.000		3.500.000.000		3.500.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					34.936.785.706	3.548.744.253	347.775.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					31.388.041.453			
									2.318.500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Luján Villa
Coordinadora - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FALCÓN COM. & IND.S.R.L.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.474.296 109	3,40	5 664 802 307	4,24	7.654.967.948	2,36	**3,33**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1 611 055 099		1 337 427 183		3 243 719 283			
Endeudamiento	Pasivo total	1 611 055.099	29%	1 337.427 183	23%	3 243 719 283	41%	**0,31**	CUMPLE
	Activo total	5 572.673.454		5 757.354.665		7 820 595 747			
Rentabilidad	Utilidad Neta	441 113 603	0,28	433.677.973	0,27	157.747.688	0,10	**0,22**	CUMPLE
	Capital	1 600 000 000		1 600 000 000		1 600 000 000			
Capital Operativo	Activo corriente					7 654 967 948	4 411 248.665	**359.100.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					3 243 719 283			
									2.394.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lujan Vittale
Coordinador - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 26.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO OFERTADO:

Empresa	Ítem	Código de catálogo	Descripción del artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Precio Referencial	Variación porcentual
EDUARDO ELIZECHE S.A.C.	1	41111808-001	Equipo de Rayo X con Mesa Telecomandada	Siemens	Alemania	UNidad	2	Unidad	1.159.250.000	2.318.500.000	1.210.000.000	-0,04
FALCON S.R.L.	1	41111808-001	Equipo de Rayo X con Mesa Telecomandada	Allegers	India	Unidad	2	Unidad	1.197.000.000	2.394.000.000	1.210.000.000	-0,01

Con relación a las ofertas que se sitúan por debajo y por encima de los costos estimados o de referencia, en observancia a lo establecido en **el art. 1° de la Resolución 1.173/16 de fecha 18 de abril de 2016**, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quien de conformidad a las constancias obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, han respondido a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a los preceptuado por la normativa señalada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Luis Vitale
Coordinador - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Francisco Dominguez Valdez
Abogado Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Verificada las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Resoluciones DNCP N° 956 y 1173 se eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

1) Adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C, por cumplir con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	41111808-001	Equipo de Rayo X con Mesa Telecomandada	Siemens	Alemania	Unidad	2	Unidad	1.159.250.000	2.318.500.000
								G.	2.318.500.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION EN LA CVE N° 06/17: Gs. 2.318.500.000.- (Guaraníes Dos mil trescientos dieciocho millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.

XIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Laura Guggiari
DIRECCIÓN OPERATIVA
DE CONTRATACIONES

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Francisca Domínguez
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lujan Vittale
Coordinadora - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Ing. Ind. María Lujan Vittale
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud